



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021MDS-CM

Sayán, 20 de enero del 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 08486; el Proveído N° 007-2021 de fecha 06 de enero de 2021 emitido por la Gerencia Municipal; el memorándum N° 003-2021-MDS/GDHYE de fecha 08 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico; el Informe N° 003-2021-DSS-DHSE/MDS de fecha 14 de enero de 2021, emitido por la Encargada de la Unidad de DEMUNA; el Informe N° 008-2021-MDS/GDHE de fecha 19 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, por medio del Expediente Administrativo N° 08486, el cual contiene el Oficio Múltiple N° 001-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Sra. Valeria Eudomila Cotrina Caurino, identificada con DNI N° 45565461, pone en conocimiento que es una persona discapacitada y que está impedida de caminar, motivo por el cual solicita la donación de una silla de ruedas para poder trasladarse de un lugar a otro al no tener los medios económicos suficientes para poder costear su compra, lo cual es debidamente puesto en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico por medio del Proveído N° 007-2021 de fecha 06 de enero de 2021 para su trámite correspondiente previa revisión y verificación del marco legal y leyes vigentes.

Que, por medio del memorándum N° 003-2021-MDS/GDHYE de fecha 08 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico solicita a la encargada de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social que se sirva realizar la evaluación socio económica correspondiente a la solicitante a fin de hacer llegar su opinión técnica correspondiente de acuerdo a ley, por lo que, por medio del Informe N° 003-2021-DSS-DHSE/MDS de fecha 14 de enero de 2021, la encargada de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social pone en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico el Informe Social N° 001 con respecto a la visita domiciliar realizada a la Sra. Valeria Eudomila Cotrina Caurino, en su domicilio ubicado en el Centro Poblado La Villa Mz. I Lote 11 de Irrigación Santa Rosa.

Que, por medio del Informe Social N° 001, la Encargada de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social, deja constancia de que la Sra. Valeria Eudomila Cotrina Caurino padece de poliomielitis, enfermedad que le impide caminar y motivo por la cual necesita de una silla de ruedas para poder trasladarse. Asimismo, se deja constancia que de los ingresos que la solicitante percibe a razón del negocio con que cuenta en su domicilio, solo le alcanza para su sustento diario, pero no es suficiente para poder adquirir una silla de ruedas, motivo por el cual, se concluye el Informe Social N° 001 sugiriendo que se eleve el pedido de apoyo a Sesión de Concejo y se determine si brindar o no el apoyo de donación de silla de ruedas solicitado.

Que, asimismo, por medio del Informe N° 008-2021-MDS/GDHE de fecha 19 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico pone a disposición de la Gerencia de Secretaría General la documentación recabada



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021MDS-CM

correspondiente a la solicitud presentada por la Sra. Valeria Eudomila Cotrina Caurino, a fin de que la misma sea puesta a disposición y consideración del honorable Concejo Municipal.

Que, estando en Sesión de Concejo de la fecha, y habiendo dado lectura a la documentación presentada, luego de un breve debate en el que los miembros del Concejo Municipal consideran oportuno el encargar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el apoyo solicitado a la Gerencia pertinente a fin de que la misma determine la forma y modo de brindar el apoyo de la mejor forma posible, y en atención a los procedimientos establecidos para tal efecto, motivo por el cual, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico realizar las gestiones y coordinaciones necesarias con las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán, a efectos de llevar a cabo la donación de una silla de ruedas para la Sra. Valeria Eudomila Cotrina Caurino.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE